

Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-21
Quito, D.M., 13 de marzo de 2017

Asunto: Actualización a los productos publicados con Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0010 dentro del procedimiento de selección de proveedores para la provisión de "Productos de Confección Textil", signado con el código CDI-SERCOP-001-2016.

Señores
Proveedores.
Ciudad.-

De mi consideración:

Antecedentes

El 11 de enero de 2016 se publicó la convocatoria del procedimiento de selección de proveedores para la provisión de "Productos de Confección Textil".

El 08 de febrero de 2017, mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0010, se notificó a los proveedores catalogados que se incorporó dentro del Catálogo Dinámico Inclusivo, la incorporación de nuevos productos.

Normativa

En el párrafo segundo del numeral 3.4 del Art. 3 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025 de fecha 06 de febrero de 2015, textualmente señala:

"Las fichas técnicas serán elaboradas y actualizadas por el SERCOP con el objeto de normalizar los bienes y servicios que demanda el Estado". Lo destacado nos pertenece.

Estado Actual No. 1

En el numeral 15 de las fichas técnicas, sobre la formación, capacitación y experiencia, señala lo siguiente:

15	PLAZO DE ENTREGA	El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
----	------------------------	---



Actualización No. 1

Se actualiza por el siguiente contenido:

15	PLAZO DE ENTREGA	El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta (30) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
----	---------------------------------	--

En el contenido restante de la ficha técnica conserva su plena validez.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



Mgs. Vania Preciado Aguas
**COORDINADORA TÉCNICA DEL CONOCIMIENTO
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Elaborado por:	Ab. Verónica Astudillo	
Aprobado por:	Lic. Fernando Vasquez; Ing. Ana Lucía Murillo	